



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
39/2013.

FORMA A-54

PROMOVENTE: DIVERSOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a doce de diciembre de dos mil trece se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Contenido	Número de registro:
1. Escrito y anexos Adolfo Suárez Ramírez, Diputado integrante del Congreso del Estado de Aguascalientes, depositado en la Oficina de Correos de la localidad el nueve de diciembre de dos mil trece.	74041
2. Escrito y anexos de Adolfo Suárez Ramírez, Guillermo Ulises Ruiz Esparza De Alba, Leonardo Montañez Castro, Sylvia Violeta Garfías Cedillo, José Israel Sandoval Macías, Mario Alberto Álvarez Michaus, Martha Cecilia Márquez Alvarado, Marco Arturo Delgado Martín Del Campo y Cuauhtémoc Escobedo Tejada, en su carácter de Diputados integrantes del Congreso del Estado de Aguascalientes, depositado en la Oficina de Correos de la localidad el nueve de diciembre de dos mil trece.	74055
3. La certificación correspondiente al turno del asunto	

Las constancias anteriores fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, las catorce horas con dieciséis minutos y a las quince horas con siete minutos, respectivamente. Conste.

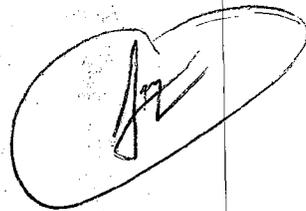
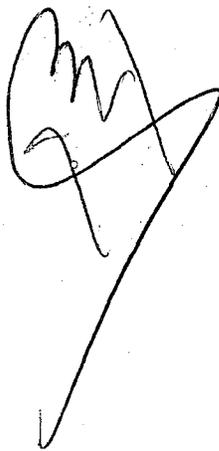
México, Distrito Federal, a doce de diciembre de dos mil trece.

Con los escritos y anexos de cuenta, **fórmese y regístrese** expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hacen valer diversos Diputados integrantes del Congreso del Estado de Aguascalientes, en la cual solicitan se declare la invalidez de **"...Decreto 428, en específico la reforma al párrafo segundo del Artículo 12, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Aguascalientes, la cual fu**

publicada en el Periódico Oficial del Estado el veinte de noviembre de dos mil trece.”

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **úrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña. Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



AAR